

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

INE/DEPPP/DE/DPPF/1653/2016

Ciudad de México, a 19 de abril de 2016

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO DIRECTOR DE LA UNIDAD TECNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Presente

Fundamento legal

Artículos 266, numeral 5, en relación con el 55, párrafo 1, incisos b), c) y o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Oficio que se atiende

INE/UTVOPL/DVCN/112/2016, por el cual solicita a esta Dirección Ejecutiva, el orden que deberán llevar los emblemas del Partido Verde Ecologista de México y el Partido del Trabajo.

Se informa

Conforme al fundamento legal invocado, y de acuerdo a la información que obra en esta Dirección Ejecutiva, informo a usted que de acuerdo a la fecha de registro, ante el otrora Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, de los Partidos Políticos Nacionales, el orden de prelación es el siguiente:

- Partido Acción Nacional
- Partido Revolucionario Institucional
- Partido de la Revolución Democrática
- Partido del Trabajo
- Partido Verde Ecologista de México
- Movimiento Ciudadano
- Nueva Alianza
- Morena
- Encuentro Social

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente

MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

En atención al turno: DEPPP-2016-1235

Autorizó:	Lic. Claudia Urbina Esparza	1	
Elaboró:	Lic. Alejandra Grisel Galán Gómez	V	1